



Consejo Insular de Aguas de El Hierro

**DOÑA IMADA RODRÍGUEZ CASTELLANO SECRETARIA ACCIDENTAL,
DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE EL HIERRO.**

C E R T I F I C A que, la Junta General del Consejo Insular de Aguas de El Hierro, en Sesión celebrada el día 05 de diciembre de 2013, adoptó entre otros, acuerdo del siguiente tenor:

“V.- APROBACIÓN INICIO DEL TRÁMITE DE CONSULTA PÚBLICA DEL DOCUMENTO TÉCNICO DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE LOS RIESGOS DE INUNDACIÓN (DEMARCACIÓN HIDROGRAFICA DE EL HIERRO)”

El Sr. Gerente, **don Juan Manuel Quintero Gutiérrez**, expone que el documento que se presenta a la Junta General constituye la memoria descriptiva de la Evaluación Preliminar de Riesgo de Inundación (EPRI) en la Demarcación Hidrográfica de El Hierro y que es un documento que tiene por objeto analizar la problemática de las inundaciones o riadas como consecuencia de la formación de avenidas por excesos de lluvia, así como de las inundaciones por marea y oleaje en zonas próximas a la costa, que pueden suponer un riesgo para la salud, el medio ambiente, el patrimonio cultural y/o las actividades humanas y por tanto la propuesta para el trámite de consulta pública sería:

PRIMERO: Incoar el Expediente de información y participación pública del “DOCUMENTO TÉCNICO DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE LOS RIESGOS DE INUNDACIÓN” (Demarcación Hidrográfica de El Hierro).

SEGUNDO: Someter a información y participación pública el “DOCUMENTO TÉCNICO EVALUACIÓN PRELIMINAR DE LOS RIESGOS DE INUNDACIÓN” (Demarcación Hidrográfica de El Hierro) durante un plazo de TRES (3) MESES, mediante la publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

TERCERO: Cualquier persona interesada podrá consultar el “DOCUMENTO TÉCNICO DE LA EVALUACIÓN PRELIMINAR DE LOS RIESGOS DE INUNDACIÓN” (Demarcación Hidrográfica de El Hierro) en:

- *Las Dependencias del Consejo Insular de Aguas de El Hierro, sitas en la calle Constitución nº 27, C.P. 38900 Valverde, El Hierro, de lunes a viernes en horario de 9,00 a 14,00 horas.*
- *En la dirección web: <http://www.aguaselhierro.org>*
- *A efectos de consultas técnicas o jurídicas relacionadas con dicho documento podrá solicitar cita previa en el teléfono (922) 553400.*

Seguidamente introduce a don **Miguel Ángel Castro López Tarruella**, Técnico del equipo de la redacción del Plan Hidrológico de El Hierro, que hace una presentación del documento Técnico de Evaluación Preliminar de los Riesgos de Inundación (Demarcación Hidrográfica de El Hierro).



La presentación de este documento se realiza mediante medios audiovisuales, al objeto de dar cumplimiento a la Segunda Fase de la aplicación de la Directiva 2007/60, exigido por Europa. Consta de memoria, plano de fichas de proceso de evaluación y documento final.

Siendo las 11.25 se incorpora la representante del Ayuntamiento de la Frontera, la Sra. Consejera **doña Regina García Casañas**.

Entre lo expuesto por **don Miguel Ángel Castro López Tarruella**, y como anotaciones relevantes se recoge lo siguiente:

1.- El EPRI se fundamenta en la Directiva 2007/60, traspuesta por el Real Decreto 903/10.

2.- Iniciado el proceso de planificación este se divide en tres etapas:

- Primera: selección de zonas prioritarias
- Segunda: exposición pública del documento, una vez aprobado en Junta General
- Tercera: la segunda fase tendrá que estar terminada y entregada para esta tercera fase que será la final, cuyo objetivo último será la Generación de Mapas de Peligrosidad.

Ante la exposición de este documento el Sr. Gerente del Consejo Insular de Aguas, **don Juan Manuel Quintero Gutiérrez**, apunta sobre las zonas que se han utilizado para el estudio.

El Sr. Consejero, **don Enrique Armas Lima**, pregunta si dentro de ese estudio está incluida las Barranqueras, a lo que **don Juan Manuel Quintero Gutiérrez** le contesta afirmativamente, y que para la selección de las zonas de estudio se ha tenido que hacer por la peligrosidad que hay para las personas, ya que por falta de tiempo para el cumplimiento de los plazos establecidos, no se pueden incluir todas. Informa que las zonas con mayor problemática son las de la zona norte, en la que existe una gran complejidad por los desprendimientos de tierra, como por ejemplo:

- Abanicos fluviales en frontera
- Sabinosa La Breña (Pozo La Salud)
- Las playas y Las Barranqueras.

A las 11.34 sale de la sala el Sr. Consejero, **don David Cabrera León** y no vuelve a incorporarse a la sesión.

El Sr. Consejero, **don Miguel Ángel Morales Hernández**, pregunta por la zona de La Corredera, no estando incluida, según apunta **don Juan Manuel Quintero Gutiérrez**, por las modificaciones que supondría de toda la zona de Frontera.



Consejo Insular de Aguas de El Hierro

Don Miguel Ángel Castro López Tarruella, apunta que en los Planes de Gestión de Riesgo, todo lo que se incluye se debe hacer con las medidas correctoras necesarias, por lo que se tiene que delimitar y seleccionar las zonas a estudiar.

El Sr. Gerente del Consejo Insular de Aguas, **don Juan Manuel Quintero Gutiérrez**, puntualiza sobre las cuencas que están evaluadas, de las que se elimino el Barranco La Vieja en el Pinar al estar ya canalizado; habiendo respondido satisfactoriamente con las actuaciones realizadas. Finaliza diciendo que todas las cuencas objeto de estudio, están incluidas en El Plan Hidrológico.

El Sr. Consejero, **don Michael Acosta Hernández**, pregunta este documento supone algún coste para el Consejo Insular de Aguas y si se pretende realizar algún trámite para un conocimiento más cercano del documento EPRI por los herreños.

El Sr. Gerente del Consejo Insular de Aguas, **don Juan Manuel Quintero Gutiérrez**, le contesta que la redacción de este documento se encuentra incluida dentro de la asistencia de redacción del Plan Hidrológico, y que una vez aprobado por la Junta se realizara una exposición pública en el BOC, y en la web del Consejo Insular de aguas, que es lo que establece la Ley; además de remitirlo a todas las entidades interesadas en el procedimiento

Sin que hayan más intervenciones, se procede a la votación de esta propuesta, tomándose el siguiente acuerdo:

LA JUNTA GENERAL DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS, POR UNANIMIDAD, DICTAMINA FAVORABLEMENTE:

PRIMERO: INCOAR EL EXPEDIENTE DE INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN PÚBLICA DEL “DOCUMENTO TÉCNICO DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE LOS RIESGOS DE INUNDACIÓN” (DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE EL HIERRO).

SEGUNDO: SOMETER A INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN PÚBLICA EL “DOCUMENTO TÉCNICO EVALUACIÓN PRELIMINAR DE LOS RIESGOS DE INUNDACIÓN” (DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE EL HIERRO) DURANTE UN PLAZO DE TRES (3) MESES, MEDIANTE LA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS.

TERCERO: CUALQUIER PERSONA INTERESADA PODRÁ CONSULTAR EL “DOCUMENTO TÉCNICO DE LA EVALUACIÓN PRELIMINAR DE LOS RIESGOS DE INUNDACIÓN” (DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE EL HIERRO) EN:

- **Las Dependencias del Consejo Insular de Aguas de El Hierro, sitas en la calle Constitución nº 27, C.P. 38900 Valverde, El Hierro, de lunes a viernes en horario de 9,00 a 14,00 horas.**



- En la dirección web: <http://www.aguaselhierro.org>
- A efectos de consultas técnicas o jurídicas relacionadas con dicho documento podrá solicitar cita previa en el teléfono (922) 553400.

Y para que así conste y a los efectos oportunos, expido la presente de orden y con el Visto Bueno del Sr. Vicepresidente,- con la salvedad de que el Acta correspondiente está pendiente de aprobación (art. 206 del ROF)- en Valverde de El Hierro, cinco de diciembre de 2013.

Vº.Bº.
EL VICEPRESIDENTE,
(Delegación por Resolución 070/13)
Fdo. Eufalio Elviro Rebozo Gutiérrez



Insular de Aguas de El Hierro
SECRETARIA

